

<b>Nombre del trámite o servicio:</b> <i>Atención Psicológica a Población Abierta</i>		<b>Clave:</b> <i>DIF/DDIFAS/04</i>	
<b>Dirección responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos, Calle las Quintas Núm. 15 Col. Cantarranas, Cuernavaca Morelos. C.P. 62448 Teléfono (777) 314-10-10.		
<b>Área administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Dirección de Desarrollo Integral Familiar y Asistencia Social. Subdirección de Desarrollo Humano. Departamento de Desarrollo Humano y Psicología. Bajada de Chapultepec #25 Col. Chapultepec, Cuernavaca Morelos. C.P. 62450 Tel. 3 15-00-60 ó 322-77-06 ext. 231.		
<b>¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite o servicio?</b>	No aplica.		
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	La persona que requiere de la atención psicológica o para algún menor de edad, es quien realiza el trámite, este se lleva a cabo en el momento en que el solicitante acude a las oficinas del Departamento de Desarrollo Humano y Psicología.		
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	El medio, por el cual se solicita la atención psicológica es por medio de canalización, petición u oficio y/o presencial, es decir que el solicitante acuda para programar una entrevista de 1a. vez, con el objetivo de detectar la necesidad y otorgar el servicio requerido.		
<b>Horario de Atención a la ciudadanía.</b>	Lunes a Viernes de 8:00 a 15:30 hrs.		
<b>¿Plazo máximo de resolución?</b>	De 1 a 8 días, se lleva a cabo el trámite de solicitud del servicio y desde el momento en que el solicitante acude a las oficinas del Departamento de Desarrollo Humano y Psicología, se integra a la lista de espera para su atención. En cuanto se le otorga fecha para iniciar su proceso, se programan sesiones semanales con duración de 45 minutos cada sesión.		
<b>Vigencia.</b>	El tiempo de atención a partir de que se le asigna un espacio terapéutico, depende de la magnitud del caso.		
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Afirmativa ficta.		

<b>Documentos que se requieren</b>			
No.		Original	Copia
1	Oficio de petición (sin formato específico)	1	1

<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>	<b>Área de pago:</b>
No aplica	No aplica

<b>Observaciones Adicionales:</b>
Si el servicio que solicitan es ajeno al departamento, se canaliza a otras instituciones que puedan orientar u otorgar el servicio que se requiere.

**CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.**

*No Aplica.*

**FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.**

Ley de Asistencia Social y corresponsabilidad Ciudadana, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4569 el 21 de noviembre de 2007. Cap. V Art. 16 Fracción XXI.

Reglamento Interior del Sistema DIF Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4743 del 16 de septiembre de 2009, artículo 25.

**QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.**

Comisario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos, Bajada Chapultepec, Núm. 25, Col. Chapultepec Cuernavaca, Morelos, C. P. 62450 (777) 315-60-09 Ext. 223. [contraloria@morelos.gob.mx](mailto:contraloria@morelos.gob.mx)

**NOTA IMPORTANTE:**

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.



**MORELOS**  
PODER EJECUTIVO